Bogotá D.C. jueves, 25 de febrero de 2021

Señor (a)

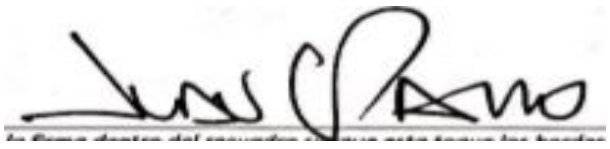
KAROL MELISSA CABRA LOSADA
CLL 65 N 5-23 AP 305 ED SAN GIL BOGOTA
Teléfono: 3168651782
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

De conformidad con los términos de referencia anexos, me permito cursar invitación a presentar propuesta para Prestar los servicios profesionales, como abogada para apoyar los procesos de infraestructura cultural y patrimonial que requiera el Ministerio. .

Para tal efecto se deberán radicar los documentos en el Ministerio de Cultura solicitados en los términos de referencia anexos.

Cordial saludo,



Juan Carlos Pardo Florez
Coordinador Grupo de Infraestructura

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS

1. JUSTIFICACIÓN.

El Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Infraestructura Cultural lidera y gestiona las acciones necesarias que contribuyen en la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural y patrimonial, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de cada región.En razón a la función designada, el Grupo de Infraestructura Cultural adelanta proyectos de infraestructura en el país, gestión que requiere contar un enfoque jurídico, para así dar cumplimiento a los diferentes compromisos contemplados en el Plan de Acción 2021.

2. OBJETO.

"Prestar los servicios profesionales, como abogada para apoyar los procesos de infraestructura cultural y patrimonial que requiera el Ministerio. "

3. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades: 2.1 Apoyar la estructuración de los procesos contractuales de Infraestructura cultural y patrimonial que requiera el Ministerio. 2.2 Apoyar en la revisión y viabilizarían de los proyectos Infraestructura cultural y patrimonial que requiera el Ministerio que le sean asignados aplicando los criterios establecidos por la entidad según las líneas de viabilización 2.3 Apoyar al grupo de infraestructura en la elaboración y revisión de los documentos requeridos en las diferentes etapas contractuales, de los proyectos a su cargo. 2.4 Apoyar en las respuestas a las consultas que se presenten al interior del Grupo. 2.5 Apoyar en la revisión de las garantías de los contratos y solicitar a los contratistas, las correcciones, aclaraciones o modificaciones que las mismas requieran. 2.6 Apoyar en la revisión de las actas de liquidación de los contratos y convenios que le sean encomendadas. 2.7 Asistir a las reuniones requeridas en el desarrollo de la gestiones de Infraestructura cultural y patrimonial que requiera el Ministerio. 2.8 Revisar y organizar los expedientes contractuales, de acuerdo con el procedimiento de gestión contractual determinados por la entidad. 2.9 Apoyar las labores que requiera el Ministerio para atender los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, respuesta de PQRSD y demás solicitudes realizadas en desarrollo de las labores misionales de la entidad o por solicitud de los entes de control. 2.10 Elaborar los reportes, informes,

comunicaciones y presentaciones que se requieran y le sean asignados

4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO
1. Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. **2**. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del Contrato. **3.** Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato **4.** Al contratista le serán reconocidos los gastos de estadía y tiquetes aéreos y/o terrestres a que haya lugar por los desplazamientos que realice en cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato previa solicitud del ordenador del gasto del Ministerio de Cultura y con sujeción a la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN
El presente contrato tendrá una duración de 10 Meses meses.

6. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto del Ministerio de Cultura para este contrato es por la suma de: $95.000.000 incluidos todos los impuestos, descuentos y gastos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **178321** del **25/02/2021**

7. **FORMA DE PAGO**.
El valor del contrato será cancelado por el **MINISTERIO** previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: mensualidades vencidas y/o el saldo a la finalización de acuerdo con los días efectivamente ejecutados. En el evento de quedar un saldo, se cancelará a la finalización del contrato de acuerdo con los días ejecutados. El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el último día del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por período vencido de cada mes. Para efectos de los pagos, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el "SIEMPRE" del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

8. SUPERVISIÓN
El Ministerio de Cultura ejercerá la supervisión del presente contrato a través del (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la siguiente documentación junto con su propuesta.

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.
- Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada en el **SIGEP**.
- Declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Judicial vigente, expedido por la policía Nacional
- Registro único Tributario - RUT.
- Certificado de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
- Certificación Bancaria con el número de cuenta.
- Radicación a Terceros.